

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la decisión adoptada por Acta N° 1518 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 110 de AUSA, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 3 de junio de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la nota ingresada en forma virtual como Mesa de Entrada N°449/2020, la agente Mastronicola, Elsa Gladys, DNI N° 17.030.864, Legajo N° 595, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación como Directora de AUSA, Autopistas Urbanas, efectuada mediante Acta N° 1518 de fecha 29 de abril de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 110, que acompaña.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 3 de junio de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N°211/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por la agente Mastronicola, Elsa Gladys, DNI N° 17.030.864, Legajo N° 595, en función del nombramiento enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos

Aires, de la agente Mastronicola, Elsa Gladys, DNI N° 17.030.864, Legajo N° 595, en función de su designación como Directora de AUSA, Autopistas Urbanas, efectuada mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 110 conforme Acta N° 1518 de fecha 29 de abril de 2020, desde el 1° de mayo de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 193/20**